



PERIODICO OFICIAL

000001

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE ENERO DE 2016	Suplemento 7656 H
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 5125



ACUERDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BALANCÁN, TABASCO. 2013-2015.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

C. PEDRO ARGUELLO HERNANDEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ART. 29, FRACCION V Y 65, FRACCION III LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTÓ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL AÑO 2016, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que en el artículo 115 fracción IV, Inciso c), párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se postula que "... Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir

en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

TERCERO.- Que en el artículo 127 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones...";

CUARTO.- Que en el artículo 127 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que "Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de trabajo técnico calificado o por especialización en su función...".

QUINTO.- Que en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se establece que "El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

"I.- Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

SEXTO.- Que en los Artículos 1, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, se "fijan las bases para establecer los tabuladores que indiquen las remuneraciones de los servidores públicos, mediante el conjunto de principios, normas y procedimientos que tienen como propósito regular y simplificar el pago de las remuneraciones y otros conceptos de pago a que tienen derecho los servidores públicos".

SÉPTIMO.- Que en el Artículo 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco "A la Dirección de Administración corresponde... Proponer, en coordinación con los directores de Finanzas y de Programación al Presidente Municipal, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos...";

OCTAVO.- Que conforme al Artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, compete al Presidente Municipal "Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento", se presenta el siguiente

NOVENO.- Que para tal efecto, con fecha 30 de Diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado Aprobó con el Decreto 270, el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco por un monto total de \$287,701,443.82.

DECIMO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2016, se cumplirán con las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Balancán.

DECIMO PRIMERO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2016 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

DECIMO SEGUNDO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

- 1.- Impulso al Desarrollo Agropecuario Forestal, Silvícola y Pesquero Sustentable.
- 2.- Ordenamiento Urbano y Territorial, mejoramiento de la Infraestructura y Servicios Públicos y Construcción de la Red Caminera.
- 3.- Atención Prioritaria a los Derechos Sociales de Vivienda, Salud, Educación, Abasto y Espacios Deportivos, Culturales y Recreativos.
- 4.- Gobierno cerca de la gente a través de la Innovación Tecnológica, Disciplina Financiera, Transparencia Administrativa, Rendición de Cuentas y Atención Cordial y Eficiente
- 5.- Modernización, fortalecimiento y capacitación de los Sistemas de Seguridad Pública Municipal, Tránsito, Protección Civil y Asuntos Jurídicos, para obsequiar un trato social y profesional a las personas.
- 6.- Generación de Empleos y Fomento a la Micro y Mediana Empresa, Industrias Turísticas, Comercio, Prestadores de Servicio y Talleres Artesanales.
- 7.- Equidad de Género y Desarrollo Social a través de Oportunidades Productivas y de Trabajos a Mujeres Jóvenes y personas con capacidades especiales.
- 8.- Asistencia y atención Ciudadana orientada al Bienestar social y al desarrollo de las personas en el seno familiar.
- 9.- Elaboración y gestión permanente de los proyectos ante dependencias, instituciones, fundaciones y organismo no gubernamentales para bajar recursos y apoyos estatales, federales e internacionales, designados a mejorar la infraestructura pública e impulsar el crecimiento económico. Con relación al cronograma de actividades para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo sometido a consideración del Honorable Cabildo el siguiente planteamiento.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional a la gestión pública para resultados.

DECIMO TERCERO.- Así mismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para

hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

DECIMO CUARTO.- Que en atención a lo previsto por el Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán. 000004

DECIMO QUINTO.- Que uno de los objetivos de esta administración es la de optimizar recursos Municipales, para ser destinados a un mayor número de obras y servicios públicos para los habitantes de este Municipio de Balancán, Tabasco.

DECIMO SEXTO.- Que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades administrativas determinada por la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DECIMO SEPTIMO.- Que para este propósito se requiere establecer un tabulador de percepciones con rangos mínimos y máximos con base en las partidas presupuestales aprobadas por el cabildo, que regirá durante la administración Municipal 2013-2015.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2016, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$287,701,443.82 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016						
Ayuntamiento Constitucional de Balancán						
CLAVE		DESCRIP CION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GAST O DE CAPI TAL	DEUD A
UNIDAD RESPONSA BLE	PROGRAMA PRESUPUEST ARIO					
TOTAL GENERAL			\$287,701,443.82	\$287,701,443.82	\$0.00	\$0.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$12,385,639.00	\$12,385,639.00	\$0.00	\$0.00
	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$850,000.00	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00
	P005	Política y Gobierno	\$11,535,639.00	\$11,535,639.00	\$0.00	\$0.00
02	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		\$16,428,803.00	\$16,428,803.00	\$0.00	\$0.00

E047	Registro e Identificaci n de Poblaci n	\$3,073,778.00	\$3,073,778.00	\$0.00	\$0.00	
P005	Política y Gobierno	\$13,355,025.00	\$13,355,025.00	\$0.00	\$0.00	000005
03	DIRECCION DE FINANZAS	\$12,264,396.50	\$12,264,396.50	\$0.00	\$0.00	
P009	Administrac i n Financiera	\$12,264,396.50	\$12,264,396.50	\$0.00	\$0.00	
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	\$73,559,558.39	\$73,559,558.39	\$0.00	\$0.00	
P003	Planeaci n, Estadística e Indicadores	\$3,983,907.00	\$3,983,907.00	\$0.00	\$0.00	
P010	Administrac i n Programáti ca y Presupuest aria	\$69,575,651.39	\$69,575,651.39	\$0.00	\$0.00	
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$4,056,529.00	\$4,056,529.00	\$0.00	\$0.00	
O001	Evaluaci n y Control	\$4,056,529.00	\$4,056,529.00	\$0.00	\$0.00	
06	DIRECCION DE DESARROLLO	\$10,533,700.00	\$10,533,700.00	\$0.00	\$0.00	
F001	Desarrollo Agrícola	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	
F004	Desarrollo Forestal	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	
M001	Actividades de Apoyo Administrati vo	\$6,533,700.00	\$6,533,700.00	\$0.00	\$0.00	
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	\$5,795,431.00	\$5,795,431.00	\$0.00	\$0.00	
F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreaci n	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00	\$0.00	\$0.00	
M001	Actividades de Apoyo Administrati vo	\$2,595,431.00	\$2,595,431.00	\$0.00	\$0.00	

08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y	\$14,867,306.00	\$14,867,306.00	\$0.00	\$0.00
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarilla do	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
E049	Mantenimie nto y Limpieza a vialidades	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00
E050	servicio de Alumbrado Público	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00
E052	Servicios a Panteones	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00
E053	Servicios a Rastros	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
E054	Mantenimie nto y Limpieza a Espacios Públicos	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00
K008	Infraestruct ura	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00
M001	Caminera Actividades de Apoyo Administrati vo	\$3,068,825.00	\$3,068,825.00	\$0.00	\$0.00
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamie nto Territorial	\$7,948,481.00	\$7,948,481.00	\$0.00	\$0.00

000006

09	DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$11,770,796.00	\$11,770,796.00	\$0.00	\$0.00
F029	Apoyo y Fomento a la Educación	\$2,165,539.00	\$2,165,539.00	\$0.00	\$0.00
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	\$650,000.00	\$650,000.00	\$0.00	\$0.00
F031	Apoyo y Fomento al	\$8,955,257.00	\$8,955,257.00	\$0.00	\$0.00

Deporte y
Recreación

000007

10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION		\$37,488,417.00	\$37,488,417.00	\$0.00	\$0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$37,488,417.00	\$37,488,417.00	\$0.00	\$0.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA		\$36,098,401.40	\$36,098,401.40	\$0.00	\$0.00
	E017	Readaptación social	\$3,458,903.40	\$3,458,903.40	\$0.00	\$0.00
	E046	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$32,639,498.00	\$32,639,498.00	\$0.00	\$0.00
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO		\$3,299,922.53	\$3,299,922.53	\$0.00	\$0.00
	E019	Vigilancia del Tránsito	\$3,299,922.53	\$3,299,922.53	\$0.00	\$0.00
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS		\$7,675,261.00	\$7,675,261.00	\$0.00	\$0.00
	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$3,175,261.00	\$3,175,261.00	\$0.00	\$0.00
14	DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA		\$751,555.00	\$751,555.00	\$0.00	\$0.00
	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$751,555.00	\$751,555.00	\$0.00	\$0.00
15	DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES		\$1,469,663.00	\$1,469,663.00	\$0.00	\$0.00
	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$1,444,663.00	\$1,444,663.00	\$0.00	\$0.00
	F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00

16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		\$22,887,720.00	\$22,887,720.00	\$0.00	\$0.00
	E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$18,860,473.00	\$18,860,473.00	\$0.00	\$0.00
	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$4,027,247.00	\$4,027,247.00	\$0.00	\$0.00
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		\$399,540.00	\$399,540.00	\$0.00	\$0.00
	E046	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$399,540.00	\$399,540.00	\$0.00	\$0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF		\$13,619,115.00	\$13,619,115.00	\$0.00	\$0.00
	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$9,901,763.00	\$9,901,763.00	\$0.00	\$0.00
	F028	Fomento a la Salud	\$2,217,352.00	\$2,217,352.00	\$0.00	\$0.00
	F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00
34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33		\$2,349,690.00	\$2,349,690.00	\$0.00	\$0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00
	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$1,749,690.00	\$1,749,690.00	\$0.00	\$0.00

000008

El gasto estimado para 2016 del Municipio clasificado por tipo de gasto

000009

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016					
Ayuntamiento Constitucional de Balancán					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPODE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			(pesos)	(pesos)	(pesos)
Gasto Corriente				\$216,525,792.43	\$287,701,443.82
1000		Servicios Personales	\$155,052,948.00		
2000		Materiales y suministros	\$13,182,982.93		
3000		Servicios Generales	\$46,349,861.50		
4000		Transferencias, asignaciones, subsidios	\$1,940,000.00		
Otras Inversiones				\$71,175,651.39	
6000		Inversión Publica	\$1,600,000.00		
7000		Inversiones financieras y otras provisiones	\$69,575,651.39		
8000		Participaciones y Aportaciones	0.00		
9000		Deuda pública	0.00		

El gasto estimado para 2016 del Municipio clasificado por fuente de financiamiento

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1601	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	173,038,318.67
1604	FONDO ISR PARTICIPABLE	1,036,611.33
1614	INGRESOS DE GESTIÓN	9,797,699.39
5334	FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	65,789,806.00
5335	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	30,789,498.00
6021	RECURSOS TRANSFERIDOS	7,249,510.43
	GASTO DE OPERACION DE DIGNIFICACION PENITENCIARIA	3,458,903.40
	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	1,104,006.53
	RETENCION DEL 2.5% DE IMPUESTO/NOMINA	2,686,600.50
	TOTAL	\$287,701,443.82

Con fundamento en los artículos 9, Fracciones I y IX, 14 y 61, Fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y

armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emiten los siguientes formatos para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos:

* 000010

MUNICIPIO DE BALANCAN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	287,701,443.82
SERVICIOS PERSONALES	155,052,948.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	39,311,591.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,850,748.00
Remuneraciones adicionales y especiales	58,182,461.00
Seguridad social	5,945,448.00
Otras prestaciones sociales y económicas	24,082,456.00
Pago de estímulos a servidores públicos	19,680,244.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,182,982.93
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,380,200.53
Alimentos y utensilios	1,431,838.40
Materias primas y materiales de producción y comercialización	2,000.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	3,203,840.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	60,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,809,540.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	546,828.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,748,736.00
SERVICIOS GENERALES	46,349,861.50
Servicios básicos	24,586,532.00
Servicios de arrendamiento	3,933,621.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	2,820,797.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	41,600.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	756,115.00
Servicios de comunicación social y publicidad	1,612,084.00
Servicios de traslado y viáticos	253,484.00
Servicios oficiales	4,918,800.00
Otros servicios generales	7,426,828.50
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,940,000.00
Ayudas sociales	1,940,000.00
INVERSION FISICA	1,600,000.00
Obra pública en bienes propios	1,600,000.00

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	69,575,651.39
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	69,575,651.39

MUNICIPIO DE BALANCAN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	\$287,701,443.82
Gasto Corriente	\$218,125,792.43
Gasto de Capital	0.00
Otras Inversiones	\$69,575,651.39

MUNICIPIO DE BALANCAN		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificación por Tipo de Gasto		
proy	concepto	inicial
P010.- Administración Programática y Presupuestaria		
PBR001	Erogaciones complementarias para componentes nuevos (Participaciones 2016)	1,701,224.67
PBR002	Erogaciones complementarias para componentes nuevos (Ingresos de Gestion 2016)	1,048,009.39
PBR003	Erogaciones complementarias para componentes nuevos (Ramo 33 Fondo III/2016)	65,789,806.00
PBR004	Erogaciones complementarias para componentes nuevos (ISR Participable 2016)	1,036,611.33
SUBTOTAL		69,575,651.39
P009.- Administración Financiera		
GO003	GASTO DE OPERACION DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL	7,774,774.00
GO020	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	1,803,022.00
GO034	RETENCION DEL 2.5% DE IMPUESTO/NOMINA	2,686,600.50
SUBTOTAL		12,264,396.50
P005.- Política y Gobierno		
GO001	GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,535,639.00
GO002	GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,716,150.00
GO024	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS	3,656,650.00
GO027	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION SOCIAL	1,532,225.00
IS021	EVENTO OFICIAL DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016	450,000.00
SUBTOTAL		24,890,664.00
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores		
GO004	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	3,983,907.00
SUBTOTAL		3,983,907.00

P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		000012
GO008	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	7,948,481.00
GO038	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE RAMO 33	1,749,690.00
SUBTOTAL		9,698,171.00
O001.- Evaluación y Control		
GO005	GASTO DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	4,056,529.00
SUBTOTAL		4,056,529.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo		
GO006	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	6,533,700.00
GO007	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,595,431.00
GO010	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13,488,417.00
GO011	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3,175,261.00
GO016	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	24,000,000.00
GO021	GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	3,068,825.00
GO039	PROGRAMA DE EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	600,000.00
SUBTOTAL		53,461,634.00
L001.- Obligaciones Jurídicas Ineludibles		
GO031	RESOLUCION ARBITRAL DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE (LAUDOS LABORALES)	4,500,000.00
SUBTOTAL		4,500,000.00
K008.- Infraestructura Caminera		
OP002	RASTREO DE CAMINOS RURALES	400,000.00
SUBTOTAL		400,000.00
F031.- Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación		
GO009	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	7,286,075.00
GO029	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA	819,182.00
IS005	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DE REYES)	500,000.00
IS007	EVENTOS ESPECIALES (TORNEO DE PESCA DEL ROBALO)	600,000.00
IS008	EVENTOS ESPECIALES (ORG. Y REAL. DE FERIA TABASCO 2016)	1,500,000.00
IS009	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA)	500,000.00

		000013
	DEL NIÑO)	
IS010	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	300,000.00
IS011	EVENTOS ESPECIALES (FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES)	500,000.00
IS012	EVENTOS ESPECIALES (FERIA BALANCAN-2016)	1,100,000.00
IS013	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)	100,000.00
IS014	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS, FIESTAS DECEMBRINA)	300,000.00
IS016	EVENTO ESPECIAL (DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER)	25,000.00
IS020	EVENTOS ESPECIALES (4TA SEMANA DEL MONO SARAHUATO NEGRO)	150,000.00
	SUBTOTAL	13,680,257.00
F030.- Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes		
IS006	EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL BALANCAN 2016)	300,000.00
IS017	EVENTOS ESPECIALES(FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACION DEPORTE, TEATRO Y ARTE)	100,000.00
IS018	EVENTOS ESPECIALES (FERIA PATRONAL SAN MARCO-2016)	250,000.00
	SUBTOTAL	650,000.00
F029.- Apoyo y Fomento a la Educación		
GO026	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	2,165,539.00
	SUBTOTAL	2,165,539.00
F028.- Fomento a la Salud		
GO030	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	2,217,352.00
	SUBTOTAL	2,217,352.00
F027.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
GO012	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA CIUDADANA	751,555.00
GO013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES	1,444,663.00
GO015	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	8,120,764.00
GO025	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL DIF	1,730,999.00
IS001	APOYOS SOCIALES (PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)	300,000.00
IS002	AYUDA A INDIGENTES	300,000.00
IS003	COPERACIONES Y AYUDAS (APOYO SIN FINES DE LUCRO)	150,000.00
IS004	APOYOS SOCIALES (TERCERA EDAD Y ESCASOS RECURSOS)	100,000.00
IS019	EVENTOS ESPECIALES (DIA DEL ABUELO)	50,000.00
	SUBTOTAL	12,947,981.00

F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental		000014
GO014	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,007,247.00
IS015	EVENTOS ESPECIALES (DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE)	20,000.00
SUBTOTAL		4,027,247.00
F004.- Desarrollo Forestal		
IP011	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	500,000.00
SUBTOTAL		500,000.00
F001.- Desarrollo Agrícola		
IP009	MECANIZACION AGRICOLA.	3,500,000.00
SUBTOTAL		3,500,000.00
E054.- Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos		
IP005	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	250,000.00
SUBTOTAL		250,000.00
E053.- Servicios a Rastros		
IP004	MANTENIMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	50,000.00
SUBTOTAL		50,000.00
E052.- Servicios a Panteones		
IP003	MANTENIMIENTO DEL PANTEON MUNICIPAL.	100,000.00
SUBTOTAL		100,000.00
E050.- servicio de Alumbrado Público		
IP002	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO	750,000.00
OP004	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO RURAL	750,000.00
SUBTOTAL		1,500,000.00
E049.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades		
IP001	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	750,000.00
IP010	MANTENIMIENTO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS RECREATIVOS	300,000.00
OP001	RASTREO DE CALLES DE COLONIAS POPULARES	300,000.00
OP003	GRAVADO DE CALLES DE LA VILLA EL TRIUNFO	150,000.00
SUBTOTAL		1,500,000.00
E048.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos		
GO022	SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, (RECOLECCION, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS)	18,110,473.00
IP007	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL BALANCAN.	450,000.00
IP008	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL VILLA EL TRIUNFO	300,000.00
SUBTOTAL		18,860,473.00
E047.- Registro e Identificación de Población		
GO019	GASTO DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	2,943,535.00

GO028	GASTO DE OPERACION DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	130,243.00
	SUBTOTAL	3,073,778.00
E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		
GO017	GASTO DE OPERACION DE DIGNIFICACION PENITENCIARIA	150,000.00
GO023	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	399,540.00
GO032	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	1,700,000.00
GO033	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	30,789,498.00
	SUBTOTAL	33,039,038.00
E019.- Vigilancia del Tránsito		
GO018	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,195,916.00
GO035	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	1,104,006.53
	SUBTOTAL	3,299,922.53
E017.- Readaptación social		
GO036	GASTO DE OPERACION DE DIGNIFICACION PENITENCIARIA	3,458,903.40
	SUBTOTAL	3,458,903.40
E002.- Servicio de Drenaje y Alcantarillado		
IP006	REPARACION DE REGISTROS PLUVIALES Y POZOS DE VISITAS	50,000.00
	SUBTOTAL	50,000.00
	TOTAL GENERAL	287,701,443.82

Por el que se establece el Tabulador de Remuneraciones que integra percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier retribución neta mensual para los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2016.

TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES (en efectivo y/o en especie)		PERCEPCION MENSUAL NETA (Sueldos+Prestaciones Variables)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
presidente municipal	6,000.00	11,000.00	50.00	125,334.00	6,050.00	136,334.00
sindico de hacienda	5,500.00	10,989.00	50.00	99,093.00	5,550.00	110,082.00
regidores	5,400.00	10,978.00	50.00	87,020.00	5,450.00	97,998.00

000016

CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIALES (en efectivo y/o en especie)		PERCEPCION MENSUAL NETA (Sueldos+Prestaciones Variables)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
secretario del ayuntamiento	5,300.00	10,967.00	50.00	103,300.00	5,350.00	114,267.00
contralor municipal	5,200.00	10,956.00	50.00	101,207.00	5,250.00	112,163.00
director	5,100.00	10,945.00	50.00	101,217.00	5,150.00	112,162.00
secretario tecnico	5,000.00	10,934.00	50.00	68,945.00	5,050.00	79,879.00
secretario particular	4,900.00	10,923.00	50.00	68,935.00	4,950.00	79,858.00
asesor	4,800.00	10,912.00	50.00	62,912.00	4,850.00	73,824.00
sub director	4,700.00	10,901.00	50.00	56,882.00	4,750.00	67,783.00
coordinador del dif	4,600.00	10,890.00	50.00	62,944.00	4,650.00	73,834.00
coordinador del ramo 33	4,500.00	10,879.00	50.00	62,934.00	4,550.00	73,813.00
oficial de registro civil	4,400.00	10,868.00	50.00	42,318.00	4,450.00	53,186.00
juez calificador	4,300.00	10,857.00	50.00	42,288.00	4,350.00	53,145.00
coordinador	4,200.00	10,846.00	50.00	44,360.00	4,250.00	55,206.00
subcoordinador(a)	4,100.00	10,835.00	50.00	42,210.00	4,150.00	53,045.00
jefe de depto	2,700.00	8,785.00	50.00	40,348.00	2,750.00	49,133.00
jefe de depto de licitaciones	2,690.00	8,760.00	50.00	40,356.00	2,740.00	49,116.00
jefe de area	2,680.00	8,678.00	50.00	34,174.00	2,730.00	42,852.00
jefe de ventanilla unica	2,670.00	7,667.00	50.00	15,424.00	2,720.00	23,091.00
jefe de almacen	2,670.00	7,656.00	50.00	33,958.00	2,720.00	41,614.00
contador (a)	2,660.00	10,780.00	50.00	27,110.00	2,710.00	37,890.00
mecanografo(a)	2,500.00	10,560.00	50.00	10,510.00	2,550.00	21,070.00
aux. contable	2,650.00	10,450.00	50.00	18,510.00	2,700.00	28,960.00
inspector	2,640.00	7,623.00	50.00	14,228.00	2,690.00	21,851.00
odontologo (a)	2,620.00	7,601.00	50.00	13,012.00	2,670.00	20,613.00
psicologo (a)	2,610.00	7,590.00	50.00	13,022.00	2,660.00	20,612.00
doctor (a)	2,600.00	7,579.00	50.00	13,032.00	2,650.00	20,611.00
residente de obra	2,590.00	7,568.00	50.00	34,036.00	2,640.00	41,604.00
supervisor (a)	2,580.00	7,557.00	50.00	34,046.00	2,630.00	41,603.00
supervisor de obras	2,570.00	7,546.00	50.00	34,056.00	2,620.00	41,602.00
topografo	2,560.00	7,535.00	50.00	15,542.00	2,610.00	23,077.00
analista de precios unitarios	2,555.00	7,529.50	50.00	21,721.00	2,605.00	29,250.50
analista	2,550.00	7,524.00	50.00	21,726.00	2,600.00	29,250.00
proyectista	2,540.00	7,513.00	50.00	15,560.00	2,590.00	23,073.00
archivista	2,530.00	7,502.00	50.00	9,396.00	2,580.00	16,898.00
asistente	2,520.00	7,491.00	50.00	6,936.00	2,570.00	14,427.00
capturista	2,510.00	7,480.00	50.00	11,886.00	2,560.00	19,366.00
auxiliar de biblioteca	2,490.00	7,458.00	50.00	8,200.00	2,540.00	15,658.00
cultora de belleza	2,480.00	7,447.00	50.00	9,444.00	2,530.00	16,891.00
maestro plomero	2,470.00	7,436.00	50.00	6,984.00	2,520.00	14,420.00
mecanico	2,460.00	8,250.00	50.00	16,142.00	2,510.00	24,392.00
fontanero	2,450.00	7,700.00	50.00	6,750.00	2,500.00	14,450.00
pintor	2,430.00	7,403.00	50.00	8,248.00	2,480.00	15,651.00

000017

CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIALES (en efectivo y/o en especie)		PERCEPCION MENSUAL NETA (Sueldos+Prestaciones Variables)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
encargado general	2,410.00	7,392.00	50.00	16,904.00	2,460.00	24,296.00
encargado de almacen	2,420.00	7,381.00	50.00	9,504.00	2,470.00	16,885.00
enlace de transparencia	2,400.00	7,370.00	50.00	7,042.00	2,450.00	14,412.00
soldador	2,390.00	7,359.00	50.00	7,052.00	2,440.00	14,411.00
carpintero	2,380.00	7,348.00	50.00	7,062.00	2,430.00	14,410.00
maestro de ceremonias	2,370.00	7,337.00	50.00	15,716.00	2,420.00	23,053.00
maestra educadora	2,440.00	7,326.00	50.00	9,552.00	2,490.00	16,878.00
electricista	2,360.00	8,580.00	50.00	12,144.00	2,410.00	20,724.00
maestra d corte	2,350.00	7,304.00	50.00	9,572.00	2,400.00	16,876.00
cocinera(o)	2,340.00	7,293.00	50.00	7,112.00	2,390.00	14,405.00
maestra de manualidades	2,330.00	7,282.00	50.00	9,590.00	2,380.00	16,872.00
maestra de reposteria	2,330.00	7,282.00	50.00	9,590.00	2,380.00	16,872.00
maestro de ballet	2,320.00	7,271.00	50.00	9,600.00	2,370.00	16,871.00
maestro de musica	2,320.00	7,271.00	50.00	9,600.00	2,370.00	16,871.00
operador de motoconformadora	2,310.00	7,260.00	50.00	9,610.00	2,360.00	16,870.00
aux. administrativo (a)	2,300.00	9,900.00	50.00	29,496.00	2,350.00	39,396.00
ayudante mecanico	2,290.00	7,238.00	50.00	7,160.00	2,340.00	14,398.00
chofer de volteo	2,280.00	7,227.00	50.00	9,640.00	2,330.00	16,867.00
chofer recolector	2,270.00	7,216.00	50.00	9,650.00	2,320.00	16,866.00
tec. de sonido	2,260.00	7,205.00	50.00	7,190.00	2,310.00	14,395.00
primeros auxilios	2,250.00	7,194.00	50.00	8,434.00	2,300.00	15,628.00
secretaria	2,240.00	8,580.00	50.00	20,788.00	2,290.00	29,368.00
bibliotecaria(o)	2,230.00	7,172.00	50.00	13,394.00	2,280.00	20,566.00
tecnico general	2,220.00	7,161.00	50.00	12,168.00	2,270.00	19,329.00
tecnico agropecuario	2,210.00	7,150.00	50.00	9,708.00	2,260.00	16,858.00
terapista	2,200.00	7,139.00	50.00	9,718.00	2,250.00	16,857.00
terapista de hidromasaje	2,190.00	7,128.00	50.00	9,728.00	2,240.00	16,856.00
trabajadora social	2,180.00	7,117.00	50.00	9,738.00	2,230.00	16,855.00
enfermero(a)	2,170.00	7,106.00	50.00	7,278.00	2,220.00	14,384.00
checador	2,160.00	7,095.00	50.00	7,288.00	2,210.00	14,383.00
niñera	2,150.00	7,084.00	50.00	7,296.00	2,200.00	14,380.00
bodeguero	2,140.00	7,073.00	50.00	8,542.00	2,190.00	15,615.00
auxiliar	2,130.00	7,062.00	50.00	15,962.00	2,180.00	23,024.00
chofer	2,120.00	8,690.00	50.00	18,220.00	2,170.00	26,910.00
utilero	2,110.00	7,040.00	50.00	7,336.00	2,160.00	14,376.00
operador	2,100.00	7,029.00	50.00	9,816.00	2,150.00	16,845.00
ayudante recolector	2,090.00	7,018.00	50.00	8,590.00	2,140.00	15,608.00
ayudante de electricista	2,080.00	7,007.00	50.00	9,836.00	2,130.00	16,843.00
barrendero	2,070.00	6,996.00	50.00	9,844.00	2,120.00	16,840.00
recolector de basura	2,060.00	6,985.00	50.00	9,854.00	2,110.00	16,839.00
almacenista	1,950.00	6,974.00	50.00	7,394.00	2,000.00	14,368.00
peon	1,940.00	7,920.00	50.00	9,024.00	1,990.00	16,944.00
promotor	1,930.00	7,590.00	50.00	14,258.00	1,980.00	21,848.00

000018

CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIALES (en efectivo y/o en especie)		PERCEPCION MENSUAL NETA (Sueldos+Prestaciones Variables)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
velador	1,920.00	6,941.00	50.00	7,424.00	1,970.00	14,365.00
ayudante universal	1,910.00	6,930.00	50.00	11,138.00	1,960.00	18,068.00
intendente	1,908.00	6,919.00	50.00	9,914.00	1,958.00	16,833.00
afanador	1,907.00	6,908.00	50.00	9,922.00	1,957.00	16,830.00
lanchero	1,906.00	6,820.00	50.00	7,532.00	1,956.00	14,352.00
delegado	700.00	4,400.00	50.00	9,680.00	750.00	14,080.00
subdelegado	700.00	4,400.00	50.00	9,680.00	750.00	14,080.00
jefe de sector	700.00	4,400.00	50.00	9,680.00	750.00	14,080.00
jefe de seccion	700.00	4,400.00	50.00	9,680.00	750.00	14,080.00

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

categoria	sueldos y salarios fijos		prestaciones variables (en efectivo y/o en especie)		percepcion mensual neta (sueldos+prestaciones variables)	
	minimo	maximo	minimo	maximo	minimo	maximo
director	5,100.00	10,945.00	50.00	101,217.00	5,150.00	112,162.00
sub director	4,700.00	10,901.00	50.00	56,882.00	4,750.00	67,783.00
coordinador	4,200.00	10,846.00	50.00	44,360.00	4,250.00	55,206.00
secretaria tecnica	4,100.00	10,780.00	50.00	43,534.00	4,150.00	54,314.00
subteniente	4,000.00	8,800.00	50.00	14,418.00	4,050.00	23,218.00
comandante	3,300.00	6,600.00	50.00	12,666.00	3,350.00	19,266.00
patrullero	3,100.00	5,500.00	50.00	9,320.00	3,150.00	14,820.00
vigilante de primera	3,000.00	5,390.00	50.00	8,800.00	3,050.00	14,190.00
celadora	2,500.00	3,850.00	50.00	8,316.00	2,550.00	12,166.00
cocinera(o)	2,340.00	7,293.00	50.00	7,112.00	2,390.00	14,405.00
aux. administrativo (a)	2,300.00	9,900.00	50.00	29,496.00	2,350.00	39,396.00
secretaria	2,240.00	8,580.00	50.00	20,788.00	2,290.00	29,368.00
agente de segunda	2,000.00	4,950.00	50.00	13,514.00	2,050.00	18,464.00
agente de tercera	1,980.00	4,400.00	50.00	12,150.00	2,030.00	16,550.00
agente	1,950.00	4,400.00	50.00	11,532.00	2,000.00	15,932.00

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales netas pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. las prestaciones variables incluyen importes pagados una o más veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.

No incluye percepciones por concepto de antigüedad, años de servicio y remuneraciones del personal que se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo, vigentes.

000019

El presente tabulador de sueldos y salarios del Municipio de Balancán, Tabasco; modifica al inmediato anterior y, a cualquier otra disposición que se contraponga al presente tabulador; mismo que entrará en vigor, a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Tabasco, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 86 fracción VIII y Art. 47 primer párrafo de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Art 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez entrando en vigor este presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, se deroga el publicado en el Periódico Oficial del Estado 7569 de fecha 21 de Marzo del año 2015 y Además Se deroga el Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de Balancán, Tabasco publicado en el Suplemento 7549

de fecha 10 de Enero de 2015 y demás ordenamientos legales que se opongan a este, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 86 fracción VIII y 47 primer párrafo de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

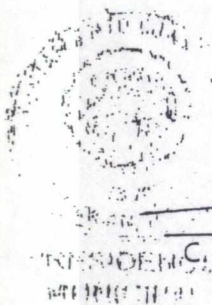
SEGUNDO.- El presente tabulador se aplica conforme al presupuesto de egresos del año en curso, por lo que se solicita su publicación en el periódico oficial del Estado de Tabasco, en los términos del artículo 65, fracción VII y 86 fracción VIII, de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LAS 12:00 HRS DEL DIA 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



[Handwritten signature of Pedro Arguello Hernández]

C. Pedro Arguello Hernández
Presidente Municipal

[Handwritten signature of María Graciela Parra López]

C. María Graciela Parra López
Síndico de Hacienda
Segundo Regidora

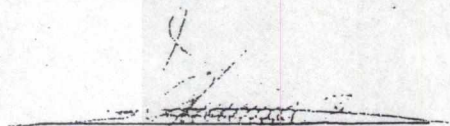
[Handwritten signature of Rosa Elena Moreno Que]

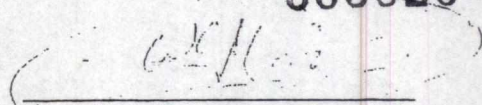
C. Rosa Elena Moreno Que
Tercera Regidora

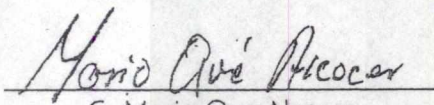
[Handwritten signature of Rosita Carmina Jiménez De La Fuente]

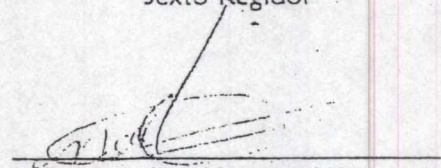
C. Rosita Carmina Jiménez De La Fuente
Cuarta Regidora


000020



 C. José Gómez Nazur
 Quinto Regidor



 C. Wilson De La Cruz Cornelio
 Sexto Regidor

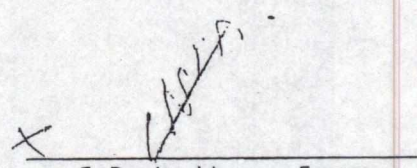

 C. Mario Que Alcocer
 Séptimo Regidor


 C. Marcelino Vázquez Vázquez
 Octavo Regidor

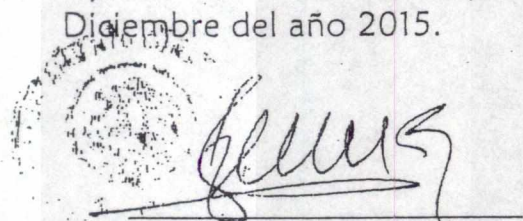

 C. Yolanda Elizabeth Reyes García
 Noveno Regidor


 C. Jessie Lourdes Castellanos Gómez
 Décimo Regidor


 C. Alberto De La Cruz Pozo
 Décimo Primer Regidor


 C. Benito Herrera Foster
 Décimo Segundo Regidor

Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, en la ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del H. Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2015.


 C. Pedro Arguello Hernández
 Presidente Municipal


 C. Ángel Manuel Sabido Martínez
 Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARIA DEL
 AYUNTAMIENTO



Gobierno del Estado de Tabasco **Tabasco** cambia contigo

25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.